

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO IFT/100/PLENO/OC-ARR/011/2023

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXI Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 30 de agosto de 2023, a las 09:00 horas, a saber:

Asunto I.1.-

Actas de la V y VI Sesiones Extraordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas el 09 y 18 de agosto de 2023, respectivamente; así como de la XX Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2023.

Asunto 1.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio de 2023, que presenta el Comisionado Presidente.

Asunto 1.3.-



Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de cambio de identidad de un canal de programación en multiprogramación, así como brindar acceso a la capacidad de multiprogramación a un tercero, presentada por Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHTAO-TDT, en Tampico, Tamaulipas.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto 1.4.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Proyecto de Bases de la Licitación No. IFT-13.

Asunto 1.5.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento parcial a la Ejecutoria de 8 de junio de 2023, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 474/2019, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Asunto 1.6.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Centernext Cloud Services, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Asunto 1.7.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Centernext Cloud Services, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Asunto 1.8.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere a Grupo Televisa, S.A.B., S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V. como integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión así como a Televisa S.R.L. de C.V., como su causahabiente y adquirente indirecto de Canales de Televisión Populares S.A. de C.V., y Servicios RTMN S.A. de C.V., antes Radio Televisora de México Norte S.A. de C.V., modificar los





"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

términos y condiciones de su Propuesta de Oferta Pública de Infraestructura presentada, aplicable del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Asunto 1.9.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia.

Asunto 1.10.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de seis solicitudes de concesión única para uso comercial.

Asunto 1.11,-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de veinticinco solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Asunto 1.12.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Asunto 1.13.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la empresa Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.



Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Tels. 55 5015 4000



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

<u>Asunto I.14.-</u>

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca.

Asunto 1.15.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cuatro solicitudes del Gobierno del Estado de Puebla para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en diversas localidades.

Asunto 1.16.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre, en la Ciudad de México, presentada por Comunicadores Comunitarios del Arte y la Cultura, A.C., al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2020.

Asunto 1.17.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social indígena, en Jaltocán, Hidalgo, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021.

<u>Asunto 1.18.-</u>

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social indígena,





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

en San Jerónimo Purenchécuaro, Michoacán, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Asunto 1.19,-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina sobre el cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 del Título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgado a favor de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

Asunto 1.20.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre la aceptación de las condiciones impuestas en el Resolutivo Primero de la resolución emitida mediante Acuerdo P/IFT/120723/335, correspondiente a la concentración notificada por Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V. y China-Mexico Fund GP, LLC, radicada en el expediente UCE/CNC-001-2023.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la 42º Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la Comisión Interamericano de Telecomunicaciones (CITEL), a celebrarse en Ottawa, Canadá.

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado XXI Sesión Ordinaria 30.08.2023



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Anexo Nueve, Voto razonado del Asunto I.10

Asunto I.10

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga 6 (seis) títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

<u>Propuesta del Proyecto</u>

El Proyecto propone el otorgamiento de una concesión única para uso comercial a seis solicitantes, a fin de que estos implementen una red de telecomunicaciones utilizando medios de transmisión para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones en diferentes coberturas.

Cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco regulatorio:

i) Condiciones previstas en los lineamientos para el otorgamiento de concesiones:

- Datos generales del Interesado: los solicitantes acreditaron los requisitos de procedencia establecidos en la fracción I del artículo 3 de los Lineamientos, mediante la presentación de las constancias documentales que contienen los datos generales de los interesados.
- 2. Modalidad de uso: los solicitantes especificaron que la concesión solicitada consiste en una Concesión Única para Uso Comercial.
- 3. Características Generales del Proyecto.
 - a) Descripción del Proyecto: A través de la concesión única para uso comercial, los solicitantes implementarán una red de telecomunicaciones para prestar inicialmente los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.
- 4. Capacidad Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado XXI Sesión Ordinaria 30.08.2023



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- a) Capacidad Técnica: Cada uno de los interesados manifestó bajo protesta de decir verdad que ellos, sus socios, asociados o personas que le proporcionarán asistencia técnica, cuentan con experiencia y capacitación técnica para la implementación y desarrollo del proyecto.
- b) Capacidad Económica: Cada uno de los solicitantes acreditó su capacidad económica mediante la presentación de los documentos que demuestran que cuentan con recursos económicos suficientes para la implementación del proyecto y se confirma su solvencia económica para la implementación y desarrollo del mismo.
- c) Capacidad Jurídica: Las personas físicas exhibieron copia certificada de la documentación en la que consta su nacionalidad mexicana.
- d) Capacidad Administrativa: Cada uno de los solicitantes acreditó, mediante la descripción de los procesos administrativos inherentes, tener la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones a que se refieren sus proyectos.
- 5. Programa inicial de cobertura: Los solicitantes señalaron que prestarán los servicios de telecomunicaciones en diferentes estados de la República Mexicana.
- 6. Pago por el análisis de la solicitud: los solicitantes acreditaron el pago por concepto del estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título o prórroga de concesión única para uso comercial.

ii) Opinión técnica de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

El Instituto solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la opinión técnica correspondiente a las 6 (seis) solicitudes. Al respecto, la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión remitió opiniones técnicas no vinculantes para la mayoría de las solicitudes, sin formular objeciones respecto a las mismas.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado XXI Sesión Ordinaria 30.08.2023



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones concluyó que las seis solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones y que, de acuerdo con las características generales de los proyectos y los fines para los cuales se solicitaron las concesiones, el uso que se le dará a las concesiones es con fines de lucro, por lo que procedería para cada caso el otorgamiento de una concesión única para uso comercial.

Voto Razonado

Por lo anterior, emito mi VOTO A FAVOR en virtud que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones.